

Oposición

# ADMINISTRATIVO

Gobierno de Navarra

[Convocatoria 2019 >>](#)

No hay convocatoria

Nivel C

Fecha de la prueba: No hay convocatoria

## Contenido

### Módulos

- Legislación básica
- Actividad Administrativa
- Psicotécnicos
- Informática
- Mecanografía

### Legislación Básica y Actividad Administrativa

**Profesora Elena Torres**

En esta parte, se impartirán los temas de legislación, así como los de actividad administrativa que se exigieron en la convocatoria anterior del año 2019 Una vez convocada, si hubiera cambios los alumnos obtendrán las actualizaciones correspondientes. La explicación de dichos temas se hará de manera dinámica, apoyada con numerosos test, ejemplos, esquemas y preguntas cortas, que os ayudarán a una mejor comprensión del Derecho, garantizando un alto nivel de aprendizaje y por consiguiente obtener el mejor resultado posible en la prueba. Además de las clases, los alumnos dispondrán de acceso al aula virtual 24 horas, donde podrán encontrar más recursos. (videos, test, esquemas, ejercicios...)

### Aptitudes Psicotécnicas

**Profesora Cristina Urdániz**

Esta asignatura consta de cuatro módulos:

- Aptitudes ortográficas
- Aptitudes verbales
- Aptitudes matemáticas
- Aptitudes perceptuales

La metodología empleada para el desarrollo de las sesiones en clase es la siguiente:

1. Explicación teórica en los casos que sea necesario. Esto se aplica sobre todo a los módulos de:
  - Aptitudes ortográficas: explicación de las reglas de ortografía de la Real Academia de la Lengua (reglas de las letras y reglas de acentuación).
  - Aptitudes matemáticas: explicación de los conceptos necesarios para resolver problemas matemáticos (mínimo común múltiplo, operar con fracciones, ecuaciones de primer grado, reglas de tres, porcentajes, etc.).

2. Ejercicios prácticos de cada módulo por separado, siempre en formato de test (con cuatro alternativas de respuesta) y con control del tiempo (los ejercicios en clase siempre se realizan con cronómetro).
3. Corrección de los ejercicios en voz alta, resolución de dudas y explicaciones pertinentes.
4. Se finaliza con simulacros de examen (los cuatro módulos mezclados, tal y como son los exámenes reales).

Tanto en los ejercicios como en los simulacros se incide en la forma de afrontar el examen y se ofrecen pautas para mejorar el rendimiento de la prueba.

## Informática

A la espera de la convocatoria

## Mecanografía

A la espera de la convocatoria

# Los Cursos

## Curso completo/por módulos

Puedes prepararte la oposición formándote de manera completa, o si lo prefieres puedes apuntarte por módulos a los que te resulten más complicados.

## Presencial

- Clases presenciales
- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
  - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
  - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
  - Simulacros de examen (2 o más)
  - Test por tema (2 o más)

## Online Golden

- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
  - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
  - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
  - Simulacros de examen (2 o más)
  - Test por tema (2 o más)

## Online Silver

- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
  - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
  - Simulacros de examen (2 o más)
  - Test por tema (2 o más)

# La Oposición

## Requisitos

Para los aspirantes por el turno libre

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de primer grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Más información sobre los requisitos de las personas que accedan por el turno de promoción, discapacidad etc en la convocatoria.

## Pruebas

Pruebas de la convocatoria anterior.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

### Primera prueba:

La primera prueba constará de dos ejercicios, que se realizarán seguidos uno del otro:

**Primer ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida, sobre aptitud verbal, Iturrama 43 Bis Entrepantalla 31007 Pamplona / Tfno.: 948 911 273 · info@academiaoposita.es · www.academiaoposita.es

numérica, ortografía y habilidad perceptiva. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en las Partes I y II del temario que figura en el Anexo I de la convocatoria (Actividad administrativa y Normativa básica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra). Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

La duración máxima de cada uno de estos dos ejercicios se determinará por el Tribunal Calificador antes de su comienzo.

En la realización de estos ejercicios no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

### **Segunda prueba:**

La segunda prueba constará de dos ejercicios, que se realizarán seguidos uno del otro:

**Primer ejercicio:** De carácter práctico, consistirá en la resolución en ordenador de uno o varios supuestos, propuestos por el Tribunal Calificador, utilizando para ello las aplicaciones y sistema operativo incluidos en la Parte III del temario que figura en el Anexo I (Informática). El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador antes de su comienzo.

**Segundo ejercicio:** De carácter práctico, consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el Tribunal Calificador, para valorar la velocidad y efectividad en teclado de ordenador. Se valorará el número de pulsaciones, su ejecución correcta y fidelidad con el texto propuesto por el Tribunal Calificador. Se penalizarán tanto los errores mecanográficos como la omisión e incumplimiento de las normas de realización del ejercicio. El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la ejecución del ejercicio será de 10 minutos.

Para la realización de los dos ejercicios de que consta la segunda prueba se facilitarán a las personas aspirantes los medios técnicos necesarios.

El Tribunal Calificador podrá solicitar la asistencia técnica que considere necesaria para la realización de la prueba.